

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

223

Gestión 2019-2022

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 019-2022-MDM/ALC

Máncora, 28 de enero del 2021

VISTO:

Informe N° 038-2022-MDM/GM, de fecha 28, de enero del 2022, emitido por el Gerente Municipal, **Informe N°001-2022-CU-MDM**, de fecha 26 de enero del 2022, emitido por la Comisión de la Depuración y Sinceramiento contable, **Proveído S/N**, de fecha 28 de enero del 2022, emitido por el Titular del Pliego, Autorizando la emisión del Acto Resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, prescribe que la finalidad de los gobiernos locales es representar al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el Desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N°1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad tiene como objeto regular el Sistema Nacional de Contabilidad, conforme de la Administración Financiera del Sector Público, el cual se sustenta entre otros principios, en el Principio de Oportunidad que consiste en el reconocimiento, medición, registro, procesamiento, prestación y revelación de la información contable, efectuando en el momento y circunstancia debida, en orden a la ocurrencia de los hechos económico;

Asimismo, el artículo 16° del mencionado Decreto Legislativo, señala que las entidades del Sector Público efectúan la integración de los estados financieros y presupuestarios de su ámbito de competencia funcional, para su presentación periódica, aplicando las normas y procedimientos contables establecidos por la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N°001-2021-EF/51.01 se aprobó la Directiva N°003-2021-EF/51.01 “Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público”, del mismo modo se aprobó el “Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable par las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No financieras que administren Recursos Públicos”;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N°200-2021-MDM/ALC** de fecha 14 Julio del 2021, se aprobó la Declaración de Inicio de las Acciones de depuración y sinceramiento contable de la Municipalidad Distrital de Máncora, orientado a determinar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según **Resolución N°203-2021-MDM/ALC**, de fecha 15 de Julio del 2021, se dispuso la designación y aprobación de la Comisión de Depuración y Sinceramiento

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

222

Gestión 2019-2022

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 019-2022-MDM/ALC

contable, la cual viene llevando a cabo las acciones requeridas en dicho proceso y la misma que estará conformada por:

PRESIDENTE:	CPC. ÁNGELO ARTURO MOGOLLÓN PEÑA	JEFE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
	CPC. RUBÉN BOULANGGER OLAYA	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD
INTEGRANTES	CPC. FRANCISCO SANJINEZ CALDERÓN	JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO
	CPC. EDI RUBÉN ALEMÁN TORRES	JEFE DE LA OFICINA DE TESORERÍA.

Que, mediante Resolución Directoral N°014-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el “Instructivo para el registro, cierre y presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos”, requiriendo la aprobación de un Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, mediante Informe N°001-2022-CU-MDM, de fecha 26 de enero del 2022, emitido por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, propone el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Máncora, el cual cuenta con la conformidad de la mencionada Comisión y mediante el cual. Se tiene prevista la ejecución de las metas institucionales orientadas al cumplimiento del citado proceso;

En consecuencia, y de conformidad a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA, propuesto por la comisión de depuración y sinceramiento contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N°014-2021-EF/51.01, que aprueba el “Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos”.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la Presente Resolución de Alcaldía a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que indica, así también, notifíquese al servidor responsable del portal de transparencia, la publicación en el portal Institucional de la Municipalidad (www.munimancora.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVASE.